

ORDENANZA Nº: 1913/01.-

Ramallo, 3 de mayo de 2001

VISTO:

La necesidad de organizar la circulación y el estacionamiento en la zona circundante al Hospital "José María GOMENDIO"; y

CONSIDERANDO:

Que el desordenado estacionamiento de los vehículos de los profesionales del Hospital y de los propios de la institución como las ambulancias, con el agregado de los particulares, genera una complicación en el tránsito con trastornos lógicos para todos;

Que la obra puede llevarse a cabo con mano de obra municipal dada su sencillez constructiva;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a construir un estacionamiento sobre la Av. Irigoyen entre Gomendio y España, redimensionando la vereda sudoeste para generar dicho espacio de estacionamiento, para utilización de los vehículos que concurren al Hospital José María GOMENDIO.-----

ARTÍCULO 2º) La Secretaría de Obras y Servicios Públicos diagramará el proyecto en ----- cuestión, debiendo elevarlo a este Honorable Cuerpo para su aprobación final.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE MAYO DE 2001.-----